

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 29, Serie 2018-2019**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2019.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable Joel I. Díaz Rivera
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
14. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Honorable José Á. González Hernández
16. Honorable Nydia M. Vega Cintrón

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 29
Resolución Núm. 29

Serie 2018-2019

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A OTORGAR UN ACUERDO COLABORATIVO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN CON LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 14.002, autoriza a los municipios a entrar en convenios con Agencias e instrumentalidades públicas, sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal, mediante resolución al efecto, de cada municipio que sea parte del contrato, con el propósito de llevar a cabo servicios u obras.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81, antes citada, en su Artículo 2.001, incisos (i) y (r), respectivamente, dispone que los municipios podrán:

- (i) “Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”
- (r) “Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales.”

POR CUANTO: La Presidenta de la Junta de Planificación está facultada a contratar los servicios que considere necesarios para llevar a cabo las

funciones de la Junta, conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada. [23 L.P.R.A., sección 62 (k).]

POR CUANTO:

La Junta de Planificación, como agencia líder, trabajará el Plan de Mitigación del Municipio de Humacao; donde su objetivo principal será identificar actividades y medidas dirigidas a la mitigación de peligros naturales tales como: huracanes, inundaciones, sequías, terremotos, deslizamientos, *tsunami*; y otros peligros atmosféricos, hidrológicos y geológicos.

POR CUANTO:

El plan tiene dentro de sus prioridades la reducción de pérdidas de vida y propiedad asociados a los diferentes peligros naturales e identificar medidas para atender las necesidades del Municipio y sus residentes de manera planificada y ordenada, promoviendo así el desarrollo sostenido mediante la preservación de la función natural y los beneficios de la conservación de los recursos naturales y la infraestructura.

POR CUANTO:

Este Acuerdo Colaborativo no envuelve la erogación de fondos públicos por parte del Municipio ni de la Junta.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Humacao y la Junta de Planificación han entrado en conversaciones para otorgar un acuerdo colaborativo para la revisión del Plan de Mitigación.

POR CUANTO:

Conforme las disposiciones antes citadas de la Ley Núm. 81, y para formalizar este acuerdo, se requiere la autorización de la Legislatura Municipal para proceder de conformidad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1:

Se autoriza al alcalde, en representación del Municipio Autónomo de Humacao, a otorgar un acuerdo colaborativo para la Revisión del Plan de Mitigación con la Junta de Planificación, conforme a los términos y condiciones que las partes estimen convenientes, en

cumplimiento con la ley y reglamentación vigente para la administración de dicho proyecto.

SECCIÓN 2: El alcalde o la persona en quien éste delegue, representará al Municipio en el otorgamiento del contrato a ser suscrito por las partes.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de firmada por el alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, será enviada al administrador municipal, a la Oficina de Planificación, a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, al Programa *Homeland Security* y a la Junta de Planificación, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 13 DE FEBRERO DE 2019.



Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente



Anaelis Cruz Vellón
Secretaría

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 14 DE FEBRERO DE 2019 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE FEBRERO DE 2019.



Marcelo Trujillo Pamiase
Alcalde